

**RELATORÍA FORO DE GOBIERNO CORPORATIVO,
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, 23 DE OCTUBRE DE
2019.**



“El Gobierno Corporativo es la llave para vencer la corrupción”, Maruquel Pabón de Ramírez, presidenta del Instituto de Gobierno Corporativo-Panamá.



“El buen gobierno corporativo contribuye a mitigar y disminuir los problemas de corrupción”, Carlos Barsallo, presidente del Capítulo Panameño de Transparencia Internacional.

La apertura del evento estuvo a cargo de los presidentes de ambas entidades organizadoras del evento.

La Licenciada Maruquel Pabón de Ramírez, presidenta del Instituto de Gobierno Corporativo de Panamá, abrió el evento refiriéndose a la importancia del gobierno corporativo tanto para la empresa privada como para el sector Público, pues en ambos sectores, dichas normas apoyan el combate de la corrupción.

“Aun cuando la norma es voluntaria, es fundamental que las empresas tomen la iniciativa de trabajar bajo el concepto de gobierno corporativo, al ser esta una herramienta con la que se pueden unificar los criterios para vencer la corrupción”

Por su parte, el Licenciado Carlos Barsallo, presidente de Transparencia Internacional, Capítulo de Panamá, se refirió a la importancia de este primer Foro, iniciativa que tiene como objetivo *“demostrar que los temas de anticorrupción, ética, transparencia, prevención de blanqueo de capitales y gobierno corporativo están estrechamente vinculados y darle ese necesario, pero no siempre evidente hilo conductor.”*

“El buen Gobierno Corporativo ayuda a reducir/mitigar (no elimina) el riesgo de corrupción. El buen Gobierno Corporativo realmente utilizado se basa en transparencia real, efectiva y útil.”

LEY ANTICORRUPCIÓN Y SU APLICACIÓN EN CASOS PRÁCTICOS.
Barry Vitou, Antonio Vasconcellos y Peter De La Cuesta.



Con un interesante panel, moderado por Carlos Barsallo, presidente de Transparencia Internacional Capítulo de Panamá, los expositores Barry Vitou, Antonio Vasconcellos y Peter De La Cuesta, de Rio Unido, Brasil y Estados Unidos, desarrollaron desde su experiencia y las normas que

rigen sus países, el primer tema del día, denominado Ley Anticorrupción y su Aplicación en casos prácticos.

“La norma estableció responsabilidad para las organizaciones por las fallas que tengan en prevenir el soborno” Barry Vitou.



BARRY VITOU del Reino Unido, se refirió al cambio de Ley que incorporó en el año 2010 la posibilidad de levantar cargos contra las empresas por temas de corrupción, de tal manera que si alguien está pagando sobornos, será sancionado, ya no

sólo en relación a las personas, sino a las propias organizaciones que forman parte del esquema de tales sobornos.

La norma estableció la responsabilidad de las organizaciones por las fallas que tenga en prevenir el soborno cuando, por ejemplo, se asocie con una persona para cometer tal ilícito, cuando soborne a cualquier persona, cuando mediante soborno intente obtener o retener negocios o una ventaja en los negocios, entre otros.

En estos casos, el tener un programa de cumplimiento robusto y eficiente, puede ser alegado como defensa ante un juicio, toda vez que las empresas desde que existe la ley deben cumplir con procesos de debida diligencia y realizar una evaluación de riesgos tanto interna como de las personas con las cuales se realizan negocios.

Vitou señala en su presentación:

“El gobierno considera que los procedimientos establecidos por las organizaciones comerciales que desean evitar que se cometan sobornos en su nombre deben estar conformado por seis principios:

1. procedimientos proporcionados.
2. Compromiso de nivel superior
3. evaluación de riesgos.
4. Due diligence
5. Comunicación (incluido el entrenamiento)
6. Seguimiento y revisión.”

En los casos que se han dado han detectado dos situaciones claras: las empresas tienen políticas anti soborno, pero no tienen sistemas para soportar tales políticas; o simplemente no tienen políticas.

Finalmente, en su presentación se refirió, a que luego de la salida de la Comunidad Europea, las empresas prefirieron continuar bajo lo establecido en la norma y han reconocido que la misma es positiva para sus empresas.

“Las empresas en Brasil pueden celebrar acuerdos de indulgencia si confiesan que han participado y cooperan con la investigación” Antonio Vasconcellos.



ANTONIO VASCONCELLOS de Brasil con una presentación que ilustró tanto el porqué de la norma y los efectos que ha producido la misma, explica que en el 2014 la norma busca responder a las diversas situaciones con que se venía enfrentando Brasil en temas de corrupción.

Con la posibilidad de que las empresas puedan ser sancionadas administrativamente como civilmente, se abre la ventana que hace que el programa de cumplimiento sea una necesidad que las organizaciones no pueden evadir.

La ley de 2014, que surge para evitar que se den sobornos en Brasil, con un alcance que incluye a oficiales de Brasil en otros países y a empresas extranjeras establecidas en Brasil, establece para las organizaciones que participen en estos ilícitos, sanciones con multas que pueden alcanzar hasta el 20% de su ingreso bruto, o 50MM de dólares que es la pena máxima, adicionalmente a que la sanción se pública y se le puede retirar su licencia para hacer negocios.

Esta posibilidad de quitarle la licencia para hacer negocios con el gobierno, tiene un carácter disuasivo importante porque en Brasil las empresas grandes tienen negocios con el Estado e incluso algunas viven en gran porcentaje de dichos negocios, con lo cual limitar esa capacidad puede hacer que muchas empresas cierren.

Vasconcellos, se refirió también a los famosos acuerdos de indulgencia, que se realizan en la esfera administrativa por la Contraloría de la Nación y que pueden llevarse a cabo siempre y cuando las empresas:

1. Estén interesadas en cooperar con las autoridades.
2. Suspender las prácticas de corrupción
3. Confesar que han participado y cooperar con la investigación.

Con estos acuerdos se pueden reducir las penas hasta las dos terceras parte e incluso pueden mantener la licencia para contratar con el Estado.

Ante este panorama de sanciones, las empresas pueden adelantarse y decir que han participado de hechos relacionados a sobornos, pues saben que hay certeza de castigo y por tanto reconocen que, sino participan voluntariamente antes de ser llamadas a declarar, las consecuencias serán severas.

El expositor indica, que lo sucedido en 2014 en Brasil fue estremecedor para el país, desde las operaciones de Lava Jato, los juegos olímpicos, el alza de las tarifas de transporte, la recesión económica y una crisis política fuerte, fueron todas estas causas las que desencadenaron el grado de corrupción que vivió Brasil; no obstante, estas situaciones hacen que las sociedades al ser enfrentadas a retos tan grandes, mejoren y por esto mantiene una visión positiva pues ahora las empresas están más conscientes de los beneficios que obtienen con tener un buen programa de cumplimiento, para ellas mismas y para el país.

“Entre las prioridades del FBI está combatir la corrupción y esto es tanto internamente como a nivel internacional”, Peter de la Cuesta.

PETER DE LA CUESTA, abre su presentación indicando que entre las prioridades del FBI está combatir la corrupción en todos los ámbitos y que éste



concepto abarca el ámbito tanto de la corrupción pública como de la internacional, siendo ésta segunda de un valor importante porque permite la colaboración con otros países para entre ambos combatir temas de corrupción que afecten a ambas jurisdicciones.

Por esto la norma, que empezó en 1977, se amplió en 1998 a las

compañías que usan dólares americanos o bancos con corresponsales americanos, sin embargo, las sanciones que se deriven de tales investigaciones o colaboraciones internacionales serán efectiva dependiendo de si los países permiten la extradición o no de sus nacionales.

Una nota diferente de la presentación de De La Cuesta fue aportar a este panel la perspectiva sobre la aceptación de beneficios por parte de los oficiales, quienes manejan el concepto de “Cosa de Valor” entendiéndose esta como dinero, viaje, carro, todo lo cual no puede ser aceptado, porque daría inicio a una investigación.

En USA la idea de tener clara esta prohibición para los oficiales de recibir “cosas de valor”, es porque no quieren compañías que paguen corrupción, no quieren contribuir a la corrupción en forma alguna, quieren igualdad entre las compañías en el sistema internacional en sus oportunidades de participación para hacer negocios y sobre todo igualdad para las empresas más pequeñas. Esto también permite que sus empresas sean realmente reconocidas por sus sistemas y productos.

DESAFIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO EN LATINOAMERICA.

**“El sector privado debe ser el catalizador de un proceso de cambios”,
Luiz Gabriel Todt de Azevedo.**

Si tuviéramos que sacar las tres grandes ideas de la presentación de Todt de Azevedo serían:

1. El sector privado debe ser el catalizador de un proceso de cambios.
2. El gobierno corporativo es una inversión para hacer negocios.
3. El gobierno corporativo fortalece las empresas.

Datos como que uno de cada tres (3) latinoamericanos reconoce haber pagado un soborno y que la corrupción corresponde al 2% del PIB mundial, corroboran que en los últimos años vivimos varios puntos de inflexión en temas de corrupción que deben llevarnos a reflexionar: Panamá Papers, Lava Jato y Los Cuadernos en Argentina.



privado el que debe liderar este cambio.

En una era de inserción digital en que la información es en tiempo real, el impacto en la marca es incalculable, pues, ya no está restringido a nuestros países lo que nos sucede, sino que el costo ahora es mundial y abarca generaciones.

Debemos trabajar entonces en los procesos de debida diligencia y manejo de riesgo, supervisión y monitoreo, en base a un buen gobierno corporativo que nos traerá, retornos financieros, sustenta el valor de la marca y permite el acceso al crédito.

El expositor asemejó al gobierno corporativo con la vitamina que revitaliza nuestras empresas, y que esto será así en la medida en que no sólo diseñemos nuestros procesos, sino en la aplicación de los mismos que se traduce en efectividad, es decir cobra relevancia la ejecución vs lo escrito.

Lo primero que debemos entender para identificar la necesidad de establecer procesos de gobierno corporativo en nuestras empresas, es que por ejemplo si de las 100 mayores economías del mundo 71 son empresas, sin duda es el sector

El BID, también ha dado un cambio importante en ese sentido, pues analiza las empresas en las que va a invertir de modo diferente. Gobierno corporativo y cumplimiento, son temas que se analizan por todo lo que han aprendido en atención a los casos que se han dado, ya que se percataron que sus pérdidas no fueron derivadas de su análisis de crédito, fueron fallas de gobierno corporativo o de eventos de reputación, crisis sociales y ambientales.

Siendo esto así, las operaciones se hacen desde la perspectiva del riesgo con una mirada amplia que va más allá del análisis del riesgo crediticio, pues toma en cuenta los riesgos sociales, ambientales y de gobierno corporativo en forma integral.

El BID como parte del análisis de las empresas elabora Matrices que no sólo buscan disminuir su riesgo, sino que prestan auxilios para ayudar a las empresas a mejorar su categoría de riesgo mediante programas de asesoramiento que les permiten tener un mejor gobierno corporativo.

El expositor plantea que las empresas, en base a los análisis que ellos realizan, les preocupan en diferentes formas:

1. Preocupan más las empresas que son sofisticadas, tienen los papeles (manuales) pero no funcionan. (Ejemplo, Director independiente que nunca va, línea de denuncias que nunca recibió llamadas)
2. Empresas sofisticadas que no tienen los papeles pero tienen la disposición.
3. Empresas pequeñas, que tienen el compromiso de querer hacerlo.

En este punto puede decirse entonces que el gran promotor del fracaso del gobierno corporativo es la falta de compromiso.

El expositor como parte de su cierre plantea que en el futuro del gobierno corporativo se requiere una mayor profesionalización de las juntas directivas, incluyendo la formación en temas de programas de cumplimiento; y el que se traten los temas de responsabilidad corporativa, ambiental, cambio climático que es un desafío global de forma tal que se incluya rendición de cuentas en atención de los mismos.

“Una cultura ética es resultado de una acción que tomas y una metodología que utilizas, es el resultado de un programa de cumplimiento que lleva la acción correctiva y disciplinaria.”, Roy Snell.

PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PRIVADO: ÉTICA Y MEJORES PRÁCTICAS.



Roy Snell

Con una visión de 24 años de experiencia en cumplimiento, el señor Snell manifiesta que el cumplimiento es más amplio que la prevención de blanqueo de capitales, que se trata de cumplir todas las leyes y que todas las áreas de riesgo deben ser

supervisadas por cumplimiento.

A lo largo de su carrera ha podido determinar, que el conflicto de interés es la raíz de todos los problemas regulatorios y éticos y que mantener la independencia es la clave al momento de designar y asumir el rol de escoger a la persona que llevará el programa de cumplimiento de la empresa. Así mismo, el oficial de cumplimiento, debe ser independiente, estar revestido de autoridad y efectuar una debida rendición de cuentas.

Los programas de cumplimiento exitosos, identifican el problema, corrigen y educan sobre lo aprendido, incluyendo disciplinar a las personas que incumplen los programas establecidos por la empresa. “Una cultura ética es resultado de una acción que tomas y una metodología que utilizas, es el resultado de un programa de cumplimiento que lleva la acción correctiva y disciplinaria.”

Es así, que cumplimiento trata de construir una cultura de ética y que esto será posible en la medida en que los propios directores, se comprometan con la cultura de cumplimiento de la empresa. Y aquí el expositor indica la importancia de la pregunta de si las Juntas directivas deben tener una evaluación específica en temas de cumplimiento.

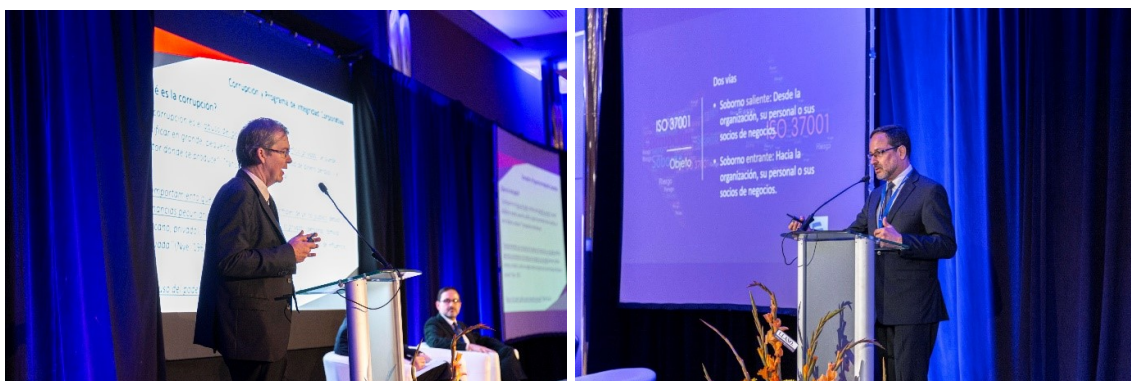
También se refirió a ciertos mitos de cumplimiento, por ejemplo, que cumplimiento es acerca de riesgos, pero en realidad cumplimiento va más allá del tema de riesgo, éste es sólo uno de los componentes de un buen programa de cumplimiento; cumplimiento es costoso: lo ciertos es que hay departamentos

muchos más costos; cumplimiento obstruye el negocio: cumplimiento ayuda a los individuos a alcanzar sus metas de negocios sin romper la ley, entre otros.

Al final indica en su presentación, que debemos preparar verdaderos profesionales de cumplimiento, que estos deben ser contratados por las Juntas directivas y que sólo ellas deben poder despedirlos, que deben reportar sus conflictos de interés, que los programas de cumplimiento deben ser revisados mediante una evaluación externa de verdaderos expertos en el tema, y que las Juntas deben tener verdaderos líderes en el tema.

ETICA EMPRESARIAL Y ANTICORRUPCIÓN ¿Cómo gestionamos el riesgo?

Marcelo Deschamps y José Vega.



“La Instancia responsable del programa de integridad debe tener un carácter de independencia, línea de reporte definida y la suficiente autoridad” Marcelo Deschamps.

“La ISO37001 puede ser aplicada tanto por el sector privado como por las empresas del Estado” José Vega.

El segundo panel del día fue moderado por el señor José Chen Barría y en él participó el señor Deschamps de Brasil y el señor Vega de Panamá quienes lograron combinar la experiencia de Brasil en el desarrollo de programa de integridad empresarial y la Norma ISO 37001 para certificar programas anticorrupción.

Todo programa de integridad empresarial debe fundamentarse en cinco pilares básicos:

1. Compromiso de la alta dirección: este compromiso requiere tanto el tiempo, como los recursos y el presupuesto que permita instaurar un apropiado programa para la empresa.
2. Instancia responsable del programa de integridad: claramente detallada con su carácter de independencia, línea de reporte y la suficiente autoridad.
3. Análisis de perfil de riesgo y gestión de los riesgos: mapear las relaciones que las empresas tienen con el exterior y autoridades, crear las políticas, analizar períodos de riesgos conociendo como interactuará por ejemplo en otros mercados con otras reglas y como son esos mercados. En este aspecto hay que tener presente que son Factores de riesgo:
 - a. Participación en licitaciones.
 - b. Recibir regalos.
 - c. Metas de ventas inalcanzables
 - d. Ofrecimientos de patrocinios o donaciones
 - e. Contratación de terceros para su interacción en el sector público.
 - f. Funciones y adquisiciones. Heredando problemas de prácticas de corrupción.
4. Participación en licitaciones y la ejecución de contratos administrativos.
5. Comunicación, formación y estrategia de monitoreo continuo: Hay que tener un programa de comunicación que sea de fácil acceso, que sirva para proporcionar orientación y esclarecimiento a las dudas referentes a los aspectos del programa de integridad. La capacitación también permitirá la formación de la empresa a cabalidad y el monitoreo es importante pues nos permite verificar el resultado del programa de integridad y por ende permitirá ajustar el mismo hacia la mejora continua.

La ISO37001, que fue presentada por el Licenciado Vega, es un nuevo estándar de gestión anticorrupción, que se adopta a los países, pues no define lo que es soborno o corrupción, sino que deja abierta dicha enunciación a que cada estado pueda aplicar en ese sentido lo que sus normas establezcan.

También, se resalta, que dicha norma puede ser aplicada tanto por las empresas privadas como por el Estado.

La Norma ISO 37001 requiere:

- Políticas antisoborno.
- Controles y capacitación para el personal.
- Evaluación de riesgo.
- Diligencia sobre proyectos y socios de negocios.
- Reporte, monitoreo y corrección

- Mejora continua.

El tener la norma sirve para mitigar riesgos legales de corrupción, pues hay legislación que acepta esta certificación como medio de defensa.

Finalmente, el panel concluye, que hay componentes específicos que requieren tener gobierno corporativo para poder establecer las normas anticorrupción, por tanto no podrían existir efectivamente sin gobierno corporativo.

“Ahorrarnos mucho, de los mejores en Latinoamérica, pero invertimos más y por tanto requerimos los ahorros externos para invertir” Marco Fernández.

PANAMA EN LISTA GRIS Y SU IMPACTO PARA LOS NEGOCIOS QUE REQUIERE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL.

Marco Fernández.

Con una amplia visión del tema financiero en el país y con una introducción interesante acerca de cómo funciona el financiamiento externo, el señor Marco Fernández presenta una ponencia de mucha actualidad.

Indicando que es necesario el ahorro externo para financiar el crecimiento del país y que Panamá es el país del mundo con la mayor tasa de inversión, se inicia una presentación que cautivó la atención de todos los presentes y que hiló la relación entre el ahorro externo, nuestras inversiones y la lista gris.

“Ahorrarnos mucho, de los mejores en Latinoamérica, pero invertimos más y por tanto requerimos los ahorros externos para invertir” señaló el señor Fernández.



A la gran pregunta, ¿Por qué estamos en la lista? El señor Fernández manifiesta, por falta de mayor fiscalización de los Sujetos no Financieros; porque deben existir sanciones efectivas, proporcionales, disuasorias a quienes no cumplan; promesas hechas a GAFI que no cumplimos como país y falla en el

desarrollo institucional para cumplirlas.

En este aspecto existe la desventaja de tener una Intendencia dependiendo de un órgano político. Es necesario tener una superintendencia independiente para el sector no financiero, autónoma, con recursos propios.

¿Cuáles son los efectos de no salir de la lista?

Al respecto indica que, Panamá se percibiría como un país de alto riesgo en mercados internacionales de capitales: especialmente en actividades de alto riesgo de incumplimiento y si continuamos en la lista, para los clientes de los bancos habrá mayores restricciones a la transaccionalidad.

Finalmente, en las recomendaciones, el señor Fernández manifiesta la importancia de reconocer el problema y desarrollar un mínimo de fortaleza institucional que demuestre un trabajo real.

La ventaja en este tema para el país es que cada vez cumplimos más, incluyendo la consideración de la evasión fiscal como un delito. Y seguiremos avanzando en la medida en que se fortalezca la evaluación de riesgo, la promesa de una institucionalización fuerte y el uso efectivo de los insumos generados por la UAF.

**“Hay que replantear la idea de Gobierno Corporativo en el Estado.”
Santiago Chaher.**

PRINCIPALES PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA LA GESTIÓN ESTATAL.

Santiago Chaher.



La Licenciada Rosaura González Marcos da inicio a la presentación del expositor, dando a conocer al público participante que la Junta Directiva actual del Instituto de

Gobierno Corporativo de Panamá, luego de haber transcurridos 3 años desde que se realizó el Estudio denominado “Evaluación de las Prácticas de Gobierno Corporativo de 5 Empresas de Propiedad Estatal Panameñas” a cargo en ese entonces del señor Richard Frederick, consideró oportuno revisar el estado

actual de las empresas evaluadas y conocer sus avances y mejoras en los temas desarrollados en el Estudio.

Para dicha actualización solamente se tomó en cuenta la información publicada en la página WEB oficial de cada Entidad, por lo que cualquier información que no esté allí reflejada, no ha sido considerada para efectos de la actualización del Estudio.

El estudio toma en cuenta cinco (5) indicadores de gobierno corporativo y diversos sub indicadores tomados de los lineamientos de la OCDE contra los cuales se valoran los avances de las empresas escogidas, las cuales fueron elegidas por el papel que desempeñan en la economía panameña dado los servicios que brindan.

La Licenciada Marcos, expresidenta del IGCP, señala que no se necesitan grandes recursos del estado para implementar gobierno corporativo en sus empresas, pues las brechas son fáciles de saldar.

Santiago Chaher centra su presentación en la propuesta de que hay que replantear la idea del gobierno corporativo en el Estado.

Con preguntas como qué estamos analizando, porqué es importante y cómo lo aplicamos teníamos la guía de inicio que permite arrancar este reto en las empresas estatales.

Las EPE tienen características especiales, tienen una combinación de intereses sociales económicos y estratégicos que devienen del estado. Con intereses que no son necesariamente los mismos del estado; la rotación por elecciones que suceden cada cinco años, limitaciones geográficas que la identifican como empresas de provincia y un alto escrutinio público, se les tratara de equiparar en gobierno corporativo a un estándar que realmente fue elaborado para el sector privado y que por tanto en su inicio es difícil de aplicar.

Partiendo de que la OCDE le está hablando al sector privado y que la guía o estándar del sector estatal dice que es complementaria a sus principios, es decir, hacer todo lo que hace la privada más la empresa pública, se crean situaciones que son híbridas y confunden en su aplicación.

Por ejemplo, en financiamiento se tienen diversas connotaciones importantes:

- Las EPE pasan revisión presupuestal que las ata en temas estratégicos y de control.
- Los subsidios haciendo que las que tienen que competir actúen en contra del mercado.
- Política de pagos de dividendos.
- Apoyo estatal directo con condiciones mejores a las del mercado.

- La percepción que tiene el público que el estado no quiebra y hay aprovechamiento de ciertos proveedores.

Al referirse al gobierno corporativo, señala que es una herramienta que se puede usar en empresas, pero adaptándola a cada una y sabiendo que es cambiante, continúa.

Para implementarlo en las EPE, debe verse el rol del Estado como propietario y como administrador y no se puede hacer sin tener claro esto, porque de allí de desprende como dichas empresas se van a dirigir y controlar.

Para lograr el buen gobierno corporativo en las EPE los países deben:

1. Hacer una política de propiedad
2. Tener una Junta directiva robusta
3. Aumentar la Transparencia y divulgación, con estos tres elementos tienen una estructura inicial de gobierno corporativo fuerte para empezar.

Una Junta directiva robusta se logra con una buena política de nominaciones que detalle el marco de la política y quien tiene que llevarla a cabo. Detallar la independencia de los miembros que deberían ser independientes del estado y de la política.

En relación a los mismos directores las EPE de igual forma se encuentran con los retos de tiempo y reelección, remuneración, período de enfriamiento luego de ser director y el deber hacia quien lo nominó.

Para concluir Chaher manifestó que para lograr el buen gobierno, se debe tener una gestión despolitizada lo cual permitirá medir el desempeño a largo plazo y adicionalmente conseguir los siguientes objetivos:

- Enfocar al Estado como propietario “activo, participativo e informado”
- EPEs con nivel suficiente de autoridad, diversidad, competencia y objetividad para actuar autónomamente.
- Las juntas directivas cumpliendo sus deberes y responsabilidades.
- Las juntas directivas balanceando el interés comercial con el interés público.

“El Reto, representa compromisos mínimos y modestos que están dentro de la esfera del ejecutivo.” Olga de Obaldía.

“La transparencia no podemos exigirla sólo al estado, esto es de dos partes..” Maruquel Pabón.

RETO TRANSPARENCIA A 100 DÍAS DEL GOBIERNO: IMPACTOS PARA EL SECTOR PRIVADO.

Olga de Obaldía y Maruquel Pabón.



Para cerrar el Foro la Directora Ejecutiva de Transparencia Internacional Capítulo de Panamá, Olga de Obaldía y la señora Maruquel Pabón, Presidenta del Instituto de Gobierno Corporativo, llevaron un conversatorio sobre el Reto transparencia a 100 días del gobierno.

Con cinco dimensiones con compromisos mínimos, se estableció el reto de transparencia, propuesta que fue efectuada a todos los candidatos presidenciables en las elecciones pasadas y de los cuales todos aceptaron menos uno.

El actual presidente de la República aceptó el reto sin hacer salvedad alguna y Transparencia Internacional, Capítulo de Panamá da seguimiento al mismo para informar a la ciudadanía sobre los avances en los compromisos que presenta el reto.

Las cinco dimensiones abarcan:

1. Leyes anticorrupción.
2. Transparencia y Rendición de Cuentas.
3. Contrataciones públicas.
4. Justicia.
5. Acceso a la información, gobiernos abiertos y datos abiertos.

Ambas expositoras recalcaron la importancia de indicar que no puede decirse que el gobierno no cumple el reto, porque es muy pronto para saberlo, puesto los compromisos con fecha indican como período dentro del primer año de gobierno, término que aún no se ha cumplido.

Sin embargo, acotaron que decisiones como las relacionadas a la carrera administrativa representan acciones que no van de la mano del compromiso asumido en el reto en la segunda dimensión sobre transparencia y rendición de cuentas que se comprometía al estricto cumplimiento de la Ley de Carrera Administrativa con el fin de profesionalizar el servicio público.

En positivo, se ven diversas herramientas en proyectos de ley que están orientadas a cumplir con el reto de proyectos que mejoren la transparencia, lo cual está relacionado con la dimensión de Leyes anticorrupción.

En relación a la dimensión de Contrataciones Públicas, que es el rubro donde se han dado los más grandes actos de corrupción en los últimos años, se indicó que cualquier gasto para mejorar el entorno de institucionalidad es una inversión y que se espera que venga un liderazgo del ejecutivo en el tema.

Ambas expositoras concluyeron que, en una sociedad el gobierno es un actor más, en donde el resto de los actores podemos movernos hacia una sociedad más participativa que puede incidir en el país que queremos.